



## UNIDADES VECINALES Y SUS RESPECTIVOS DESLINDES

### UNIDAD VECINAL 1

#### Junta de Vecinos "Aduana"

Límites territoriales: Decreto Alcaldicio N° 133 del 30/07/1969

Norte : Avda. Libertador Bdo. O' Higgins (Ex Avda. Argentina)

Sur : Camino Internacional

Este : Calle Miguel Ansorena

Oeste : Costanera Lago Villarrica

### UNIDAD VECINAL N° 2

#### Junta de Vecinos "Estadio"

Límites territoriales: Decreto alcaldicio N° 72 del 28/09/1973

Norte : Avda. L. Bdo. Ohiggins (ex Avda. Argentina)

Sur : Calle Perú (ex calle tres)

Este : Calle colo colo

Oeste : Calle Miguel Ansorena

### UNIDAD VECINAL N° 3

#### Junta de vecinos "Central"

Limites territoriales: Decreto alcaldicio N° 72 del 28/09/1973

Norte : Playa Grande (ex calle Clemente Holzapfel)

Sur : Avda. L. Bdo. Ohiggins  
Este : Calle Colo colo  
Oeste : Costanera Roberto Geiss (ex playa Kennedy)

#### UNIDAD VECINAL N° 4

Junta de Vecinos "Carileufu"

Límites territoriales: Decreto alcaldicio N° 176 del 18/10/1984

Norte : Línea recta imaginaria desde el punto de intersección entre el desagüe Caburgua, en el sector El Cristo y la cumbre del cerro La Barda.  
Sur : Río Liucura entre la desembocadura del Estero Quetroleufu y la propiedad de don Eleodoro Krause Luco.  
Este : Línea recta imaginaria desde el Río Liucura y la cumbre del cerro la Barda.  
Oeste : Desagüe del Caburgua desde el sector El Cristo hasta la desembocadura en el Río Liucura y desde este punto siguiendo el curso ascendente de este Río, hasta la desembocadura del estero Quetroleufu.

#### UNIDAD VECINAL N° 5

Junta de vecinos "Pichares"

Limites territoriales: Decreto alcaldicio N° 26 del 14/02/01972

Norte : Cumbre de El Papal desde el lugar Tres Esquinas hasta el límite con la comuna de Curarrehue por cordillera el Cañe.  
Sur : Cordillera El Cañe desde el límite con la comuna de Curarrehue hasta el Río Liucura.  
Oeste : Río Liucura de Norte a sur desde el lugar tres esquinas Hasta la desembocadura del Estero Coilaco.

## UNIDAD VECINAL N° 6

Junta de vecinos "Caburgua"

Límites territoriales: Decreto Alcaldicio N° 197 de 25/07/1990

- Norte : Límite con la comuna de Cunco, entre el Cerro Carhuello y el cerro Quelembre, siguiendo el curso del estero Coihueco, desde su nacimiento hasta la desembocadura en el lago Caburgua.
- Sur : Entre la intersección del predio de la sucesión Castillo y el desagüe del lago Caburgua, hasta la cumbre del cerro Carhuello.
- Este : Desagüe del Caburgua, desde su nacimiento en el lago Caburgua, hasta su intersección con el predio de la sucesión Castillo.
- Oeste : Alturas del Carhuello desde el límite de la comuna de Cunco, hasta la cumbre del cerro Carhuello.

## UNIDAD VECINAL N° 7

Junta de vecinos "Obispo"

Límites Territoriales: Decreto alcaldicio N° 71 de 28/02/ 1973

- Norte : Calle Perú
- Sur : Límite radio urbano
- Este : Calle Colo colo
- Oeste : Calle Miguel Ansorena

## UNIDAD VECINAL N° 8

Junta de vecinos "Playa grande- tres esquinas"

Límites territoriales: Decreto alcaldicio N° 3 de 11/06/1984

Norte : Río Pucón o Menetúe desde el balsadero Quelhue hasta la desembocadura en el lago Villarrica.

Este : Prolongación en línea imaginaria del camino Quelhue de norte a sur desde el balsadero Quelhue hasta el punto de intersección con la prolongación en la calle Colo colo.

Oeste : Calle Colo colo desde la ribera del lago hasta el límite urbano sur.

Sur : Límite urbano

## UNIDAD VECINAL N° 9

Junta de vecinos "Paillaco"

Límites Territoriales: Decreto alcaldicio N° 176 de 18/10/1984

Norte : Curso del estero Renahue desde su nacimiento hasta la desembocadura en el lago Caburgua.

Sur : Río Liucura desde desembocadura río Coilaco hasta reducción Liucura.

Este : Nevados del Caburgua de norte a sur, siguiendo luego el curso del río Liucura en el mismo sentido hasta la desembocadura en el estero Coilaco.

Oeste : Línea recta imaginaria que pasa por la cumbre del cerro la Barda de norte a sur, desde la ribera del lago Caburgua hasta el río Liucura.

## UNIDAD VECINAL N° 10

Junta de vecinos "Huife"

Límites territoriales: Decreto alcaldicio N° 57 de 19/10/1977

- Norte : Cumbre del río Blanco desde el nacimiento del Estero Renahue hasta el límite de la comuna de Curarrehue.
- Sur : Cordillera Rucapudo el Cañe de norte a sur hasta el lugar denominado Tres esquinas.
- Este : Cordillera Rucapudo hasta afluente nacimiento Río Blanco.
- Oeste : Nevados del Caburgua de norte a sur, siguiendo el curso del Río Liucura hasta el lugar denominado Tres esquinas.

## UNIDAD VECINAL N° 11

Junta de vecinos "Quelhue"

Límites territoriales: Decreto alcaldicio N° 78 de 21/10/1977

- Norte : Río del Plata, desde el Fundo Paredes hasta su desembocadura en el Lago Villarrica.
- Sur : Río Pucón desde el arroyo Huiñodahuil hasta la hijuela de Luis Lagos.
- Este : Hijuela de Desiderio Esparza hasta la hijuela Neftalí Vega
- Oeste : Hijuela de Moisés Esparza hasta la cordillera Pulgar del Diablo.

## UNIDAD VECINAL N° 12

Junta de vecinos "San Luis"

Límites territoriales: Decreto alcaldicio N° 157 de 12/82

Norte : Cordillera Quira –Quira

Sur : Río Menetúe o Trancura desde la confluencia del Río Palguín hasta la desembocadura del Río Relicura.

Este : Río Liucura desde la cordillera Quira Quira hasta el río Menetúe o Trancura.

Oeste : Hasta la Laguna Menetúe.

## UNIDAD VECINAL N° 13

Junta de vecinos "Candelaria"

Límites Territoriales: Decreto alcaldicio N° 120 de 06/09/1985

Norte : Línea imaginaria desde estero Correntoso, siguiendo por el camino a Candelaria, hasta su intersección con el estero Candelaria y por la ribera del lago Villarrica entre las desembocaduras del estero Candelaria y Zanjón seco.

Sur : Faldas del volcán Villarrica.

Este : Estero Zanjón seco, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el lago Villarrica.

Oeste : Río Correntoso, desde su nacimiento hasta la intersección con la línea imaginaria de la prolongación del camino a Candelaria y por el estero Candelaria desde el cruce con el camino Candelaria hasta su desembocadura en el lago Villarrica.

#### UNIDAD VECINAL N° 14

Junta de vecinos "Quetroleufu"

Límites territoriales: Decreto alcaldicio N° 158 de 01/12/1982

Norte : Río Liucura desde el Río Turbio a Estero Quetroleufu.

Sur : Camino Pucón – Curarrehue, desde Río Turbio a Río Quilaco.

Este : Estero Quetroleufu hasta el Río Liucura.

Oeste : Río Turbio entre Río Menetúe y camino a Pucón.

#### UNIDAD VECINAL N° 15

Junta de vecinos "El Claro"

Límites territoriales: Decreto alcaldicio N° 139 de 23/08/1983

Norte : Río Pucón o Menetúe desde el balsadero Quelhue hasta la desembocadura del Río Turbio.

Sur : Falda del volcán Villarrica desde el nacimiento del Río Turbio hasta el nacimiento del Zanjón seco.

Este : Río Turbio desde su nacimiento hasta la desembocadura en el Río Menetúe o Pucón.

Oeste : Prolongación en línea recta imaginaria del camino Quelhue de norte a sur, hasta el zanjón seco desde ese punto siguiendo el curso ascendente del zanjón hasta su nacimiento.

## UNIDAD VECINAL N° 16

Junta de vecinos "Coilaco"

Límites territoriales : Decreto alcaldicio N° 177 de 18/10/ 1984

Norte : Cordillera El Cañe desde el límite con la comuna de Curarrehue hasta la reducción Coilaco.

Sur : Cordillera Quira Quira.

Este : Limite con la comuna de Curarrehue.

Oeste : Camino Pichares Coilaco de norte a sur, desde Pichares, tomando luego el curso ascendente del canal Coilaco hasta el sector Menetúe.

## UNIDAD VECINAL N° 17

Junta de Vecinos "Palguín"

Limites territoriales: Decreto alcaldicio N° 175 de 18/10/1984

Norte : Río Pucón o Menetúe entre la desembocadura del estero Llafenco y la desembocadura del Río Cavisañi.

Sur : Desde las faldas del volcán Villarrica hasta el volcán Quetropillán.

Este : Límite de la comuna de Curarrehue, desde la desembocadura del Río Cavisañi hasta el volcán Quetropillán.

Oeste : Desde las faldas del volcán Villarrica hasta el nacimiento y desembocadura del Estero Llafenco.



## UNIDAD VECINAL N° 18

Junta de vecinos "Los Riscos"

Límites territoriales: Decreto alcaldicio N° 120 de 06/09/1985

Norte : Ribera del lago Villarrica, desde estero Correntoso hasta estero Candelaria.

Sur : Línea imaginaria desde estero Correntoso, siguiendo por el camino a Candelaria hasta su intersección con el estero Candelaria.

Este : Estero Candelaria, desde su intersección con el camino Candelaria hasta su desembocadura en el algo Villarrica.

Oeste : Estero Correntoso, desde su intersección con la línea imaginaria de la prolongación del camino a Candelaria hasta su desembocadura en el Lago Villarrica.

## UNIDAD VECINAL N° 19

Junta de vecinos "Llafenco"

Limites territoriales: Decreto alcaldicio N° 174 de 18/10/1984

Norte : Línea recta imaginaria desde el canal Coilaco hasta la propiedad de Guillermo Pollak y siguiendo el Camino Internacional desde el Turbio hasta el balsadero Llafenco.

Sur : Desde las faldas del volcán Villarrica hasta el nacimiento del estero Llafenco.

Este : Desde el nacimiento del estero Llafenco hasta la desembocadura en el río Pucón y desde este punto hasta el canal Coilaco.

Oeste : Desde el nacimiento del río Turbio en las faldas del volcán Villarrica, hasta el puente Río Turbio y desde el balsadero Llafenco hasta la propiedad de Guillermo Pollak

## UNIDAD VECINAL N° 20

### Junta de vecinos "Río Blanco"

Límites Territoriales: Decreto Alcaldicio N° 173 de 18/10/1984

Norte : Límite con la comuna de Cunco desde el cerro Quelembre y el Nevado de Sollipulli.

Sur : Estero Renahue desde su nacimiento hasta la desembocadura en el lago Caburgua y Altas Cumbres del río Blanco hasta el Límite con la comuna de Curarrehue.

Este : Límite de la comuna de Curarrehue entre Los Nevados del Sollipulli y cordillera Reigolil.

Oeste : Estero Coihueco, desde su nacimiento, hasta la desembocadura del Lago Caburgua.

## UNIDAD VECINAL N° 21

### Junta de vecinos "Villa San Pedro"

Límites territoriales: Decreto alcaldicio N° 177 de 18/10/1984

Norte : Río Liucura de poniente a oriente desde la desembocadura desde el estero Quetroleufu hasta el estero Coilaco.

Sur : Canal Coilaco desde la reducción Coilaco hasta la propiedad de Guillermo Pollak.

Este : Eje central del camino a Coilaco desde el lugar Pichares hasta la reducción Pichares.

Oeste : Estero Quetroleufu desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río Liucura.

## UNIDAD VECINAL N° 22

### Junta de vecinos "Carhuello"

Límites territoriales : Decreto alcaldicio N° 179 de 25/07/1990

Norte : Entre la intersección del predio de la sucesión Castillo y el desagüe del lago Caburgua hasta la cumbre de cerro Carhuello.

Sur : Río Liucura desde río Turbio hasta estero Quetroleufu correspondiente al límite norte de la unidad vecinal N° 14 Quetroleufu.

Este : Punto de intersección del desagüe del lago Caburgua, Río Carhuello y río Liucura.

Oeste : Arroyo Huiñodahuil, desde la cumbre del cerro Carhuello hasta su afluencia en el Río Liucura.

## UNIDAD VECINAL 23

### Junta de vecinos "Caburgua Alto"

Límites territoriales : Decreto alcaldicio N° 197 de 25/07/1990

Norte : Costa del lago Caburgua desde el nacimiento del desagüe del lago Caburgua hasta la línea del predio de la sucesión Herardo Grammer.

Sur : Línea recta imaginaria desde el punto de intersección entre el desagüe del Caburgua en el sector El Cristo y la cumbre del cerro La Barda.

Este : Cumbre del cerro La Barda de norte a sur entre los predios de las sucesiones Herardo Grammer y Sandoval.

Oeste : Desagüe del Caburgua, desde el nacimiento en el lago Caburgua hasta el punto de intersección con el límite norte de la Unidad Vecinal N° 4 Carileufu.